



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA RED DE PARQUES NACIONALES Convocatoria 2025

ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES

DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	Subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para el año 2025.
OBJETIVO	Proyectos de investigación orientada a la adquisición de nuevos conocimientos científicos aplicables a los principios que orientan la naturaleza y función de los parques nacionales, y en el marco de las líneas prioritarias definidas en el Anexo I de la presente convocatoria
ORGANISMO	Organismo Autónomo Parques Nacionales. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
PLAZO DE SOLICITUD	PLAZO INTERNO: Hasta el 25 de abril a las 15h. PLAZO ENTIDAD: Hasta el 30 de abril de 2025 a las 14:00h.
WEB	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARQUES NACIONALES
CONTACTO	investigacion@oapn.es

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

TIPO DE AYUDA	Los proyectos podrán ser tanto unidisciplinares como multidisciplinares, individuales o coordinados* . <i>(*) Constituidos por dos o más subproyectos a cargo de un grupo de investigación por subproyecto, de diferentes departamentos o centros de investigación, o de distintas entidades.</i>
DURACIÓN	Los proyectos tendrán un plazo de ejecución de 3 años dando comienzo al día siguiente de la resolución de concesión.
DOTACIÓN	La subvención por proyecto no podrá ser superior a 100.000 € , por proyecto individual o por proyecto coordinado en su conjunto. CONCEPTOS FINANCIABLES: <ul style="list-style-type: none">• Costes de personal para la incorporación al proyecto de personal técnico de apoyo temporal.• Gastos de adquisición o alquiler de material inventariable y bibliográfico.• Material fungible como papelería, consumibles u otros.• Dietas y gastos de viaje del personal adscrito al proyecto.• Otros gastos: utilización de grandes instalaciones de apoyo a la investigación, análisis de muestras, actualización de sistemas de análisis de datos o tasas de publicación de artículos, entre otros. No es necesario consignar Costes Indirectos en el momento de presentar la solicitud.



REQUISITOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR	<ul style="list-style-type: none">• Ser Doctor/a.• Mantener relación laboral o funcional con la Universidad de Granada de carácter permanente o estar incluido en el plan de estabilización en el momento de la solicitud. <p>Ningún investigador principal de proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de cada convocatoria, si bien podrán participar como miembro del equipo investigador de otro proyecto.</p> <p>El personal perteneciente a una entidad distinta de la Universidad de Granada deberá contar con autorización de su entidad para participar en el proyecto con mención expresa de la vinculación durante todo el periodo de ejecución del mismo.</p>
REQUISITOS DE LOS PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">• Deberán referirse a uno o varios de los parques nacionales incluidos en la Red de Parques Nacionales.• Serán susceptibles de generar nuevo conocimiento aplicable a los principios que orientan la naturaleza y función del conjunto de la Red de Parques Nacionales.• Deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias de la convocatoria (Ver Anexo I.)• Deberán respetar los principios fundamentales establecidos por la Asociación Médica Mundial (AMM) en la Declaración de Helsinki. <p>Se priorizarán los proyectos de investigación que impliquen bien a los 16 parques que configuran la red, o bien a grupos de parques con características comunes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Parques nacionales de montaña: Sierra de las Nieves, Picos de Europa, Ordesa y Monte Perdido, Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Sierra Nevada y Sierra de Guadarrama.• Parques en sistemas insulares: Islas Atlánticas de Galicia, Archipiélago de Cabrera.• Parques canarios: Timanfaya, Garajonay, Caldera de Taburiente y Teide.• Zonas húmedas: Doñana y Tablas de Daimiel.• Sistemas mediterráneos: Cabañeros y Monfragüe.
SOLICITUDES	
REALIZACIÓN DE SOLICITUDES	<p>Previamente a rellenar la solicitud se recomienda leer detenidamente el Manual de Instrucciones de la Aplicación Telemática.</p> <p>La persona investigadora realizará la solicitud, utilizando la aplicación informática disponible en la web Red de Parques Nacionales: Programa de investigación. Convocatoria 2025.</p> <p>En el caso de proyectos coordinados, toda la documentación se desagregará por subproyectos, indicando para cada uno de ellos el nombre de la persona investigadora principal, así como el del coordinador general del proyecto.</p>
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	<p>La documentación a aportar junto con el formulario de solicitud será la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Memoria científico-técnica del proyecto conforme al modelo publicado. Para proyectos coordinados la memoria será única y será presentada por el IP Coordinador.2. Currículum Vitae abreviado de los investigadores que participarán en el proyecto conforme al modelo específico de la convocatoria o formato abreviado de la FECYT.3. Autorización para participar en el proyecto para miembros del equipo investigador adscritos a un organismo distinto al solicitante.4. Declaración firmada por el representante legal de la entidad comunicando, en su caso, ser beneficiario de cualquier otra ayuda que haya obtenido o solicitado para el mismo proyecto, así



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oficina de Proyectos e Investigación
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	<p>como su cuantía. (Declaración de otras ayudas).</p> <p>5. Declaración expresa responsable de la entidad solicitante de no hallarse en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p><i>El documento 4 se deberá remitir cumplimentado al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia para su firma por el representante legal.</i></p> <p><i>El documento 5, deberá solicitarse al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia a través del correo electrónico gestiondeproyectos@ugr.es</i></p>
FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>Una vez finalizada la cumplimentación, y cerrada la solicitud, se deberá remitir toda la documentación, junto con el formulario de solicitud, al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia a través del correo electrónico de gestiondeproyectos@ugr.es para su formalización, firma y presentación por parte del Representante Legal dentro del plazo interno de solicitudes.</p> <p>El formulario de solicitud definitivo que se genera en la aplicación, deberá estar firmado por todos los participantes en el equipo de investigación del proyecto. También se admite el documento de firmas publicado en la web de Investigación de la Universidad de Granada.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR) Dirección Postal: Gran Vía de Colón Nº 48, 2ª planta. CIF: Q1818002F C.P.: 18071, Granada
REPRESENTANTE LEGAL	Enrique Herrera Viedma Vicerrector de Investigación y Transferencia
CONTACTO VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	OFICINA DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN: gestiondeproyectos@ugr.es Andrés Martínez Domínguez andresmd@ugr.es Paola Alfonso palfonso@ugr.es Bibiana Puertas bibiana@ugr.es María R. Llinares mariallinares@ugr.es